

1 2015-11-01-02-P00378
2 ESCRITURA DE CESION DE
3 PARTICIPACIONES.
4 OTORGA:
5 MIGUEL ÁNGEL CUENCA JARAMILLO.
6 A FAVOR DE:
7 ALBERTO NICOLÁS SÁNCHEZ ESTRADA.
8 CUANTÍA: \$ 270.00

9 En la Ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República
10 del Ecuador, a los veintiún días del mes de Febrero del año dos mil quince,
11 ante mí, Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario
12 Segundo del Cantón Loja, comparecen por una parte, el señor MIGUEL
13 ÁNGEL CUENCA JARAMILLO, soltero; y, por otra parte, el señor ALBERTO
14 NICOLÁS SÁNCHEZ ESTRADA, soltero. Ambos comparecientes
15 ecuatorianos, mayores de edad, capaces para el actual otorgamiento,
16 portadores de su respectivas cédulas de ciudadanía y certificados de
17 votación, domiciliados en esta ciudad de Loja, a quienes de conocer doy fe,
18 debidamente enterados e instruidos sobre la naturaleza y efectos del
19 presente contrato al cual proceden libre y voluntariamente, y me solicitan
20 eleve a escritura pública, la minuta que me entregan y cuyo tenor literal es el
21 siguiente: "Señor Notario: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
22 sírvase insertar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes
23 cláusulas: PRIMERA.- De los Otorgantes.- Intervienen en la celebración del
24 presente instrumento público, por una parte el señor Miguel Ángel Cuenca
25 Jaramillo, soltero, Abogado en libre ejercicio profesional, mayor de edad, a
26 quien más adelante se lo llamará simplemente "Cedente", y por otra parte,
27 el señor Alberto Nicolás Sánchez Estrada, soltero, Abogado en libre
28 ejercicio profesional, mayor de edad, a quien más adelante se lo llamará



1 simplemente "Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos,
2 mayores de edad, vecinos de esta ciudad y sin impedimento para obligarse
3 y contratar. SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno.- Mediante escritura pública
4 otorgada ante el Notario Segundo del cantón Loja, el día veintitrés de
5 febrero del dos mil once, se constituyó la Compañía, CONSULTORÍA Y
6 ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CÍA. LTDA., con la
7 aprobación de la Super Intendencia de Compañías de Loja, mediante
8 Resolución Nro. SC.DIC.L.11.0055, de fecha 10 de marzo del año dos mil
9 once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida Nro.
10 203 y anotada en el repertorio con el Nro. 622, de fecha dieciséis de marzo
11 del año dos mil once. Dos.- Que los socios de la Compañía, reunidos
12 legalmente en junta universal de socios, con la presencia de todo el capital
13 social, el día seis de febrero del año dos mil quince, acordaron por
14 unanimidad que el socio Miguel Ángel Cuenca Jaramillo ceda todas las
15 participaciones que posee en la Compañía CONSULTORIA Y ASESORIA
16 PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA. LTDA., a favor del señor
17 Alberto Nicolás Sánchez Estrada. TERCERA.- Del Objeto.- Con los
18 antecedentes expuestos, el señor Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, cede en
19 venta real y efectiva a favor del Abogado Alberto Nicolás Sánchez Estrada,
20 sus doscientas setenta participaciones, con todos los derechos y
21 obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- Del Precio.- El precio de las
22 participaciones que se venden es de doscientos setenta dólares de los
23 estados unidos de norteamérica, de contado, que el cedente declara haber
24 recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos del
25 cesionario. QUINTA.- De la Entrega del Certificado.- Se deja constancia que
26 el cedente entrega al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su
27 certificado de aportación, para que sea anulado y la Compañía pueda emitir
28 otro, a nombre del cesionario. SEXTA.- De la aceptación.- El cesionario

1 acepta la venta hecha a su favor. SEPTIMA.- De la Inscripción y de la
2 Marginación.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de
3 esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la
4 escritura constitutiva de la Compañía, y las demás anotaciones y
5 marginaciones que fueren del caso. OCTAVA.- De la Protocolización de
6 Documentos.- Se protocoliza junto a esta escritura y forma parte de ella la
7 copia certificada del Acta de la sesión, en que se autoriza la presente
8 cesión.- Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo
9 para su plena validez. Atentamente.- Hasta aquí la minuta que junto con los
10 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a
11 escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan
12 en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr.
13 Alberto Sánchez, afiliado al F.A.L., con el número 11-2013-101, para la
14 celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos
15 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí
16 el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando
17 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo ante doy fe.-

18
19
20
21

22 Miguel Ángel Cuenca Jaramillo

Alberto Nicolás Sánchez Estrada

COPIA

Céd. 73464769

Céd. 1104534203



VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

NOTARIO SEGUNDO

G.O.

CANTÓN LOJA

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

G.O.

SE OTORGO ANTE MI,
EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA COPIA EL MISMO DÍA
DE SU CELEBRACIÓN



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, la transferencia de participaciones de la Compañía CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA LTDA., que otorga MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO a favor de ALBERTO NICOLAS SANCHEZ ESTRADA, mediante escritura pública celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Loja, de fecha veintiuno de febrero del año dos mil quince. Loja, 03 de Marzo del 2015.

EL NOTARIO,

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



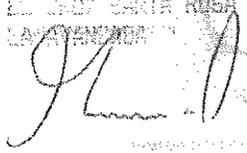
IN STRA OMNIO NO
CONFIRMOS DEB SE ST MO
ESTO NOVA SE MIMO OIA
NOTARIAS 130 12 03

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

2015


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA: 070464759-8
 CUENCA JARAMILLO MIGUEL ANGEL
 EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 20 AGOSTO 1985
 0061 0061 N
 EL DRO SANTA ROSA
 LA JARAMILLO 1985




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SUPERIOR
 ABOGADO
 CUENCA TOLEDO MIGUEL A
 JARAMILLO RUIERO NARCISA DE J
 LOJA 10/11/2010
 10/11/2010
 REN 3345174




FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

AB. CUENCA JARAMILLO MIGUEL ANGEL

Matrícula No: 11-2010-35
 Cédula No: 0704647692
 Fecha de inscripción: 25/10/2010
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: O+



Firma

NOTARIA SEGUNDA UNION LOJA
COPIA
 G.O.
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON LOJA
 NOTARIO PUBLICO
 VINCIO SARMIENTO BUSTAMANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ESTRADA ALBERTO NICOLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA OLMEDO OLMEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1988-11-15**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

N.º **110453480-3**




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ ARMijos SERVIO NICOLAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA TORRES ANGELA MARLENE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA 2012-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-01

E3333/3322





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB-2014

006 - 0169 **1104534803**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHEZ ESTRADA ALBERTO NICOLAS

LOJA PROVINCIA OLMEDO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 OLMEDO PARTIDO/OMA **0**
 CANTÓN ZONA **0**


 P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

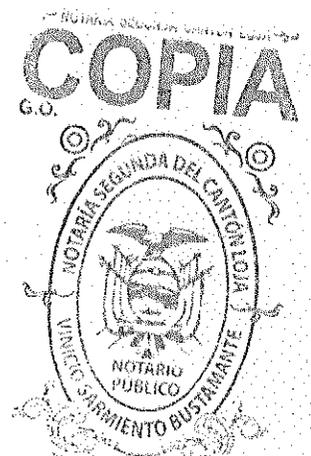
FUNCION JUDICIAL DEL ECUADOR
 CONSEJO DE LA JUDICATURA
 FORO DE ABOGADOS

Ab. SANCHEZ ESTRADA ALBERTO NICOLAS

Matrícula No: 11-2013-101
 Cédula No: 1104534803
 Fecha de inscripción: 24/09/2013
 Matrícula anterior: N
 Tipo de sangre: B+



Firma





UNTERNEHMEN LEF

Cia. Ltda.

Consultoría y Asesoría Profesional

ACTA Nro. 013

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"CONSULTORÍA y ASESORÍA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA.
LTDA.", CORRESPONDIENTE AL 06 DE FEBRERO DEL AÑO 2015.**

En la Ciudad de Loja, a los seis días del mes de Febrero del año dos mil quince, a las 16h00, en el domicilio principal de la compañía ubicada en la calle Alisos y Eucaliptos, de esta Ciudad de Loja, bajo la Presidencia de la señora Angela Yamile Sánchez Estrada, y como Secretario el Gerente General señor Alberto Nicolás Sánchez Estrada.- Estando presente la totalidad el capital social y pagado, por unanimidad, acuerda celebrar la sesión de Junta Universal de Socios, con el carácter de universal para tratar el siguiente asunto: 1. La Autorización del socio Miguel Angel Cuenca Jaramillo para la transferencia de las doscientas setenta participaciones que posee en esta compañía a favor del señor Alberto Nicolás Sánchez Estrada.- Luego de que los señores socios de la compañía deliberaron sobre el particular, la Junta Universal de Socios por unanimidad RESUELVE: PRIMERO.- Autorizar al socio Miguel Angel Cuenca Jaramillo para la transferencia de las doscientas setenta participaciones; además el precio de la compraventa de la participación es de un dólar de los estados unidos de norteamérica, por cada una de las participaciones, por lo que da un total de doscientos setenta dólares de los estados unidos de norteamérica; Queda autorizado, por la misma naturaleza del presente acto, el señor Gerente General de la Compañía para que proceda a la certificación de la presente junta, para que el socio de la compañía, pueda realizar la transferencia de sus participaciones. Luego de haberse resuelto el punto acordado, la señora Presidenta declara un receso para redactar el acta.- A las 16h40 se reinstalo la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y pagado.

Abg. Alberto Nicolás Sánchez Estrada
SECRETARIO

Sra. Ángela Yamile Sánchez Estrada
PRESIDENTA

NOTARIA SECUNDA CANTON LOJA
COPIA
G.O.





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	854
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104534803	SANCHEZ ESTRADA ALBERTO NICOLAS	Loja	CESIONARIO	Soltero
0704647692	CUENCA JARAMILLO MIGUEL ANGEL	Loja	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	21/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

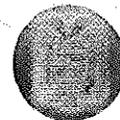
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	270,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR MIGUEL ANGEL CUENCA JARAMILLO, TRANSFIERE DOSCIENTAS SETENTA PARTICIPACIONES (270) A FAVOR DE ALBERTO NICOLAS SANCHEZ ESTRADA, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSULTORIA Y ASESORIA PROFESIONAL UNTERNEHMEN LEF CIA.LTDA.

Registro Mercantil de Loja



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

